



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 349.-

**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.**

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos setenta y nueve, ochenta, ochenta y uno y ochenta y cuatro de la Ley de Protección al Consumidor, **ACUERDA:** Nombrar a partir de esta fecha, para un período legal de funciones de cinco años, a miembros del Tribunal Sancionador de la Defensoría del Consumidor, de la siguiente manera:

TRIBUNAL SANCIONADOR.

PROPIETARIOS:

Presidente: Licenciada Claudia Marina Góchez Castillo.
Primer Vocal: Licenciado Mario Antonio Escobar Castaneda.
Segundo Vocal: Licenciado Óscar Gilberto Canjura Zelaya.

SUPLENTE.

Licenciada Sara Elizabeth Ventura Cortez.

Las personas nombradas, antes de tomar posesión de sus cargos, deberán rendir la protesta constitucional correspondiente ante mí, en mi calidad de Presidente de la República.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, a los veintiocho días del mes de junio de dos mil dieciséis.



Sánchez
**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.**

R. Arana
**RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial**

